

**038 Aprovechar el poder de la UICN: impulsar la sinergia para lograr una transición energética con cero emisiones netas, positiva para la naturaleza y justa**

OBSERVANDO que se ha superado el umbral de 1,5 °C de aumento de la temperatura y que los efectos del cambio climático inducido por el hombre sobre la naturaleza, las personas y nuestro planeta son cada vez mayores, como demuestran los mejores datos científicos disponibles;

OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN la falta de avances y de voluntad política para desarrollar, preparar, actualizar o mejorar las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en el marco del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, así como en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN las conclusiones del taller conjunto de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, observando que las crisis del clima y de la biodiversidad están interrelacionadas y requieren soluciones sinérgicas y un cambio de los sistemas;

RECORDANDO la Resolución 7.114 *Soluciones integradas a las crisis del cambio climático y la biodiversidad* (Marsella, 2020) de la UICN;

RECORDANDO ADEMÁS la Declaración Conjunta sobre el Clima, la Naturaleza y las Personas de la COP28, dirigida por las Presidencias de la Conferencia de las Partes (COP) de las Convenciones de Río;

OBSERVANDO ADEMÁS la importancia fundamental de fortalecer los vínculos entre las Convenciones de Río y otros mecanismos internacionales pertinentes;

RECORDANDO la Estrategia para la Juventud, la Estrategia de Autodeterminación de los Pueblos Indígenas, la Política de Igualdad de Género y Empoderamiento de la Mujer de la UICN, y otras estrategias pertinentes; y RECONOCIENDO el papel vital de los actores de la sociedad civil en el impulso de acciones para la transición climática, natural y energética, haciendo notar que esas acciones deben ser justas, equitativas y basadas en los derechos;

RECONOCIENDO que el mundo avanza hacia unos objetivos de transición energética con cero emisiones netas, positiva para la naturaleza y justa, y que necesita urgentemente acelerar las medidas al respecto;

RECONOCIENDO que los esfuerzos mundiales siguen siendo insuficientes, y que el mundo no está en vías de alcanzar 1,5 °C y detener e invertir la pérdida de biodiversidad para 2030; y

OBSERVANDO TAMBIÉN que las sinergias son importantes porque pueden: optimizar el uso de recursos escasos; generar coherencia en las políticas públicas de clima y biodiversidad; promover el diálogo entre los agentes públicos y privados que trabajan para alcanzar estos objetivos; acelerar la aplicación; y facilitar la cooperación internacional y la movilización de recursos, entre otras ventajas;

**El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. PIDE al Director General, a las Comisiones, a los Miembros y a los componentes pertinentes que:

a. promuevan sistemas de cero emisiones netas creíbles y obligatorios que permitan alcanzar objetivos públicos y privados viables;

b. trabajen para completar los elementos sistémicos necesarios para lograr resultados cero neto efectivos y positivos para la naturaleza;

c. aboguen a favor de que lo positivo para la naturaleza se convierta en un objetivo reconocido formalmente tanto para el sector público como el privado;

d. exhorten a la colaboración y al establecimiento de un trabajo conjunto entre las Convenciones de Río que refuerce las sinergias entre las estrategias y los objetivos, que conduzca a una transición energética con cero emisiones netas, positiva para la naturaleza, justa y rápida; y

e. insten al sector privado y a las partes interesadas pertinentes a que refuercen la integridad y la adecuación a 1,5 °C de sus objetivos de cero neto; y

2. PIDE al Director General que colabore con las Comisiones y los Miembros de la UICN para:

a. abogar por una transición energética justa que dé prioridad a la protección de la biodiversidad y a los derechos de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales;

b. desarrollar buenas prácticas y orientaciones sobre prácticas energéticas sostenibles que minimicen los impactos ambientales y sociales, con especial referencia a la ubicación de las infraestructuras y las actividades mineras;

c. fomentar la incorporación de evaluaciones de impacto social y ambiental como componentes obligatorios en el proceso de aprobación de proyectos de energías renovables y minerales críticos y minería;

d. promover la aplicación de mecanismos equitativos de participación en los beneficios para garantizar que los pueblos Indígenas y las comunidades Locales reciban una compensación justa;

e. apoyar iniciativas de creación de capacidad y oportunidades de financiación para que los pueblos Indígenas y las comunidades Locales se comprometan con prácticas energéticas sostenibles y esfuerzos de conservación; y

f. respaldar la iniciativa del Tratado de No Proliferación de Combustibles Fósiles y pedir su negociación.